Cotejar con Declaración Pronunciada

Declaración de Ariela Peralta Distéfano

Experta, integrante del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua de Naciones Unidas (GHREN)

Audiencia Pública

"Nuevos patrones de represión: Nicaragua"

193º período de sesiones
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

25 de julio de 2025, 11:00-12:30
Washington D.C.

Cotejar con Declaración Pronunciada

Distinguido

Presidente: José Luis Caballero Ochoa-

Comisionadas, Comisionados,

Representantes de organizaciones de sociedad civil, víctimas o familiares de víctimas solicitantes de esta Audiencia, en mi calidad de experta integrante del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua[1], quisiera comenzar agradeciendo la invitación a participar en esta audiencia pública. El Grupo lo integra Jan Simons, Reed Brody y mi persona.

Disclaimer: "Estoy aquí para proporcionar una declaración ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de forma oral e informal y sin estar bajo juramento. Este briefing sobre **Nuevos Patrones de Represión en Nicaragua** se realiza estrictamente de forma voluntaria y sin perjuicio de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus oficiales y expertos en misión. Por ello, nada en mis comentarios debe entenderse como una renuncia, expresa o implícita, de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, sus oficiales y expertos en misión, quedando expresamente reservados."

[1] El Grupo de Expertos fue creado por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en marzo de 2022 (resolución 49/03).

Comisionadas y Comisionados,

El trabajo de investigación que el Grupo lleva adelante desde 2022 ha permitido recabar más de 9000 documentos, incluyendo centenas de entrevistas, cuyas conclusiones sucintamente expondré en esta intervención.

Como las víctimas, familiares y delegados de organizaciones sociales solicitantes de esta Audiencia lo han vivido de primera mano, las **graves violaciones de derechos humanos** cometidas desde abril de 2018 responden a cuatro fases de represión.

Me referiré brevemente a las dos fases más recientes para resaltar nuevos patrones predominantes.

En la que definimos como tercera fase, en 2022, la principal característica fue **el cierre casi total del espacio cívico** y **el ataque a la libertad de expresión**. Hemos documentado detenciones arbitrarias, cierre de medios de comunicación y la cancelación del estatus legal de miles de organizaciones sin fines de lucro, universidades y medios de comunicación.

La **cuarta fase se inició en 2023** y continúa hasta hoy. En esta fase se ha intensificado la **vigilancia y control sobre las personas nicaragüenses, dentro y fuera del país.** En un **informe** publicado en febrero de este año, el Grupo de Expertos, también GHREN por sus siglas en inglés, ya había advertido que las acciones represivas del Gobierno trascendían las fronteras del país y afectaban a opositores reales o presuntos que residían en el extranjero.

Es importante tener en cuenta que la estructura de control y vigilancia incluye instituciones estatales, miembros del Frente Sandinista de Liberación Nacional y grupos armados progubernamentales. En el último año, las instituciones estatales y paraestatales y el FSLN se han fusionado en una maquinaria unificada de represión.

En los últimos dos años, Nicaragua ha despojado formalmente de la ciudadanía a unas 452 personas consideradas opositoras políticas o percibidas como tal, convirtiéndolas en apátridas. Entre las personas declaradas "traidoras a la patria" y privadas de su nacionalidad se encuentran destacados y destacadas defensores de derechos humanos, escritores, abogados/as, sacerdotes, periodistas/comunicadores y activistas indígenas y campesinos y afrodescendientes.

Además, a cientos de personas nicaragüenses le ha sido negada la entrada al país o la renovación de sus pasaportes en el extranjero – una situación debido a lo cual los consideramos “ (entre comillas) “apátridas de facto”. Sin embargo, las investigaciones en curso permiten razonablemente presumir que el universo podría ser mucho mayor.

La prohibición impuesta a muchos nicaragüenses de volver a entrar en su país, junto con la negativa consular a renovar los pasaportes, constituye una violación con repercusiones transnacionales.

Estas prácticas, entre otras violaciones asociadas y por extensión, han obstaculizado gravemente la reunificación familiar, afectando de forma desproporcionada a los niños y niñas.

Las personas despojadas de su nacionalidad —ya sea por decisiones judiciales o por acciones administrativas— se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad, despojados de su identidad legal y de cualquier protección del Estado. Además, por la confiscación de todos sus bienes e ingresos se enfrentan también a una suerte de "muerte económica".

El trágico asesinato de Roberto Samcam el 19 de junio de 2025 en su domicilio de San José, Costa Rica, elevó la profunda preocupación del Grupo por la seguridad de los nicaragüenses exiliados en todo el mundo. La posibilidad de que el asesinato de Roberto Samcam sea parte de este patrón, aun en curso en investigación por las autoridades pertinentes de Costa Rica, no se debe descartar.

Otras víctimas de delitos similares en los últimos años son Joao Maldonado, y su esposa, que sobrevivió a dos ataques en 2021 y 2024 en Costa Rica, y Rodolfo Rojas Cordero que fue encontrado muerto en 2022 en Honduras. Estos delitos representarían una escalada en el alcance y la gravedad de la represión transnacional contra los opositores nicaragüenses.

Algunas violaciones documentadas constituyen patrones previamente identificados como crímenes de lesa humanidad, entre ellos la persecución por motivos políticos. Con respecto a crímenes de lesa humanidad, hemos documentado desapariciones forzadas (de corta duración) y deportaciones como nuevos patrones desde 2023.

El Grupo de Expertos tiene motivos razonables para creer que los crímenes de lesa humanidad de asesinato, encarcelación, tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes, deportación, desaparición forzada y el cúmulo de varias otras violaciones documentadas desde el primer ciclo de investigación han sido cometidos con la intención discriminatoria y, por lo tanto, constituyen, prima facie, el crimen de lesa humanidad de persecución.

Así, desde abril de 2018, el Gobierno ha planificado y ejecutado una estrategia progresiva de represión para afianzar un control absoluto.

Finalmente queremos informar que el GHREN publicará a inicios de septiembre un documento sobre represión trasnacional a presentar ante el Consejo de Derechos Humanos y ante el tercer comité de la Asamblea General de Naciones Unidas en octubre.

Reiteramos nuestro llamado a la comunidad internacional, y en particular a los países que acogen a nicaragüenses en su territorio, a incrementar su protección y a garantizar la rendición de cuentas.

También exhortamos a explorar iniciativas para que el Estado de Nicaragua rinda cuentas en virtud del derecho internacional, ante la Corte Internacional de Justicia por violaciones de obligaciones internacionales, en particular en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia.

Gracias!